


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**GS-2026-035832-DERIS / COMAN-COEST 20.1**

Pereira, 06 mayo de 2026

Señor teniente coronel  
**DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO**  
 Comandante Policía Metropolitana Pereira (E)  
 Avenida Las Américas 46-35  
 Pereira, Risaralda

**Asunto:** informe de supervisión de la aceptación de oferta Nro. **82-7-10012-26 - ABRIL**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>07/04/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>06/05/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


➤ Mediante comunicación oficial Nro. **GS-2026-020809-MEPEP**, de fecha 06/03/2026, suscrito por el señor Coronel **ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**, y obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como supervisores de la oferta 82-7-10012-26 al señor Mayor HELMER ORLANDO HERNÁNDEZ MORENO, Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Risaralda, como supervisor de la oferta antes relacionada para el DERIS. Asimismo, fue notificada la señora Subteniente **JEIMY ALEJANDRA ARENAS REYES** (Jefe Grupo Logístico MEPEP), como supervisora de la oferta para la MEPEP.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**

**Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II y módulo de contratación MCT: 01**


- Primer informe de supervisión oferta 82-7-10012-26 - **GS-2026-026808-DERIS – MARZO**

Mediante la presente comunicación se da cumplimiento al segundo informe de supervisión de la aceptación de la oferta en mención, y con posterioridad a la entrega se realizará la publicación en el SECOP II y módulo de contratación MCT.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato Nro./ Orden de compra</b>	<b>Nro. 82-7-10012-26</b>																																			
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	<b>“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES “ELECCIONES 2026”, DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO”.</b>																																			
<b>Contratista</b>	EL LLANERITO SOLUCIONES S.A.S																																			
<b>Representante legal y/o vicepresidente comercial</b>	WILSON MORENO VELA																																			
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<p>QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 512.682.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA,</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003</td> <td>MEPER</td> <td rowspan="2">SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL EN ACTIVIDADES DE APOYO COMICIOS ELECTORALES</td> <td>10</td> <td>\$ 312.682.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>DERIS</td> <td>10</td> <td>\$ 200.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>VALOR ESTIMADO MEPER REC 10</b></td> <td><b>\$ 312.682.000,00</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>VALOR ESTIMADO DERIS REC 10</b></td> <td><b>\$ 200.000.000,00</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN</b></td> <td><b>\$ 512.682.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	TEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA,	1	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003	MEPER	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL EN ACTIVIDADES DE APOYO COMICIOS ELECTORALES	10	\$ 312.682.000,00			DERIS	10	\$ 200.000.000,00	<b>VALOR ESTIMADO MEPER REC 10</b>					<b>\$ 312.682.000,00</b>	<b>VALOR ESTIMADO DERIS REC 10</b>					<b>\$ 200.000.000,00</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN</b>					<b>\$ 512.682.000,00</b>
TEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA,																															
1	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003	MEPER	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL EN ACTIVIDADES DE APOYO COMICIOS ELECTORALES	10	\$ 312.682.000,00																															
		DERIS		10	\$ 200.000.000,00																															
<b>VALOR ESTIMADO MEPER REC 10</b>					<b>\$ 312.682.000,00</b>																															
<b>VALOR ESTIMADO DERIS REC 10</b>					<b>\$ 200.000.000,00</b>																															
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN</b>					<b>\$ 512.682.000,00</b>																															
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica																																			
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 512.682.000,00																																			
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	31 de diciembre de 2026																																			
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	Iniciando desde el 06/03/2026																																			
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31 de diciembre de 2026																																			
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica																																			
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica																																			
<b>Adiciones</b>	No Aplica																																			
<b>Modificatorios</b>	No Aplica																																			
<b>Prorrogas</b>	No Aplica																																			
<b>Otros</b>	No Aplica																																			

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-026808-DERIS, se remitió el primer informe de supervisión al ordenador del gasto. De igual manera se cargó a la plataforma del SECOP II y al MCT.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-026857-DERIS de fecha 06/04/2026, se solicita cupo PAC por valor de **\$ 38.657.684,00** pesos.
- El día 09/04/2026 a través de correo electrónico se procedió a remitir al contratista el código #S\$16-01-01-M8;82-7-10012-26;helmer.hernandez5322@correo.policia.gov.co#\$ el cual es requerido para tramitar la facturación de los servicios prestados.
- El día 09/04/2026 el contratista procedió a emitir la factura **FE-1582** por valor de **\$ 38.657.684,00** pesos.
- El día 11/04/2026 se recibió la factura a través de la plataforma del SIIF NACION, motivo por el cual se procedió a realizar su revisión y validación, observando que se ajusta a los valores correspondientes dentro de la aceptación de oferta y a los servicios prestados por parte del contratista. No se realizan observaciones y se aprueba en la plataforma.
- Una vez aprobada la factura, mediante llamada telefónica se procedió a solicitar al contratista, que se cargara la factura a la plataforma del SECOP II y que se remitieran los documentos para tramitar la facturación ante la oficina de contratos y que se pudiera realizar el pago.
- En vista que el contratista no remitió la documentación, el día 23/04/2026 se procedió a solicitar a través de correo electrónico los documentos para tramitar la facturación ante la oficina de contratos y que se pudiera realizar el pago.
- el día 27/04/2026 nuevamente se procedió a solicitar al contratista a través de correo electrónico los documentos para tramitar la facturación ante la oficina de contratos y que se pudiera realizar el pago.
- El día 29/04/2026 el contratista remitió la documentación para tramitar la documentación para el pago.
- El día 29/04/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-033694-DERIS se procedió a tramitar el RAS y la documentación para el pago.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-035379-DERIS, se procedió a informar al ordenador del gasto que, al realizar la revisión de los hoteles relacionados en la aceptación de oferta, se evidenció que los hoteles no cumplen el **ítem 3- Habitación múltiple: Hospedaje por persona en habitación múltiple con camas o camarotes con capacidad para albergar máximo 10 personas cada una, la cual debe incluir, colchones, almohadas, sábanas, sobre sábanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.**


## 2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, (derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019) en especial lo indicado el Artículo 8. Obligaciones del empleador o contratante, así:


Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.

Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS**


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLIO	OBSERVACIONES												
2	N/A	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA:</b> El contratista <b>CERTIFICÓ POR ESCRITO</b> que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda, cumplen con todas las especificaciones técnicas, la totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td> <p><b>Ítem 1. Habitación Sencilla:</b> Con capacidad para alojar a una (1) persona, la cual deberá contar con una cama individual, colchón, almohada, sabana, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, baño (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, conexión a internet Wi-Fi las 24 horas del día, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.</p> </td> <td align="right">\$ 151.977,00</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td> <p><b>Ítem 2. Habitación Doble:</b> Hospedaje máximo dos (2) personas, la cual deberá contar con dos camas individuales, debe incluir cama, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, baño (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, conexión a internet Wi-Fi las 24 horas del día, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.</p> </td> <td align="right">\$ 217.963,00</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td> <p><b>Ítem 3. Habitación Múltiple:</b> Hospedaje por persona en habitación múltiple con camas o camarotes con capacidad para albergar máximo 10 personas cada una, la cual debe incluir, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.</p> </td> <td align="right">\$ 964.991,00</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	1	<p><b>Ítem 1. Habitación Sencilla:</b> Con capacidad para alojar a una (1) persona, la cual deberá contar con una cama individual, colchón, almohada, sabana, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, baño (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, conexión a internet Wi-Fi las 24 horas del día, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.</p>	\$ 151.977,00	1	<p><b>Ítem 2. Habitación Doble:</b> Hospedaje máximo dos (2) personas, la cual deberá contar con dos camas individuales, debe incluir cama, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, baño (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, conexión a internet Wi-Fi las 24 horas del día, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.</p>	\$ 217.963,00	1	<p><b>Ítem 3. Habitación Múltiple:</b> Hospedaje por persona en habitación múltiple con camas o camarotes con capacidad para albergar máximo 10 personas cada una, la cual debe incluir, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.</p>	\$ 964.991,00	SI	<p>Los valores relacionados en la aceptación de oferta fueron los mismos que se relacionaron en los servicios prestados por el contratista.</p>
		CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR												
		1	<p><b>Ítem 1. Habitación Sencilla:</b> Con capacidad para alojar a una (1) persona, la cual deberá contar con una cama individual, colchón, almohada, sabana, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, baño (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, conexión a internet Wi-Fi las 24 horas del día, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.</p>	\$ 151.977,00												
		1	<p><b>Ítem 2. Habitación Doble:</b> Hospedaje máximo dos (2) personas, la cual deberá contar con dos camas individuales, debe incluir cama, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, baño (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, conexión a internet Wi-Fi las 24 horas del día, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.</p>	\$ 217.963,00												
1	<p><b>Ítem 3. Habitación Múltiple:</b> Hospedaje por persona en habitación múltiple con camas o camarotes con capacidad para albergar máximo 10 personas cada una, la cual debe incluir, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.</p>	\$ 964.991,00														
LOTE	1	<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>														
2	1.1	El contratista certificó por escrito que prestara el servicio con calidad y hospedara a los funcionarios de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda y unidades adscritas, en diferentes acomodaciones según capacidad del hotel, en todo caso debe tener la capacidad de alojar como mínimo (100) personas o contar con convenio con otro hotel con cobertura en los diferentes municipios del Departamento de Risaralda con el cual pueda garantizar las acomodaciones requeridas.	SI	<p>El contratista cumplió con los servicios solicitados.</p> <p>Cumplió con el requisito en la etapa precontractual.</p>												
	1.2	El contratista certificó por escrito que el establecimiento de, lobby, cámaras de seguridad y con habitaciones debidamente amobladas (cama individual con su respectivo colchón, almohadas, sabanas, sobre sabana, protectores de almohada y	SI	<p>Cumplió con el requisito en la etapa precontractual.</p>												

Página 5 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
		su cambio debe ser diario), baño privado con sus respectivos jabones, papel higiénico. <b>(Anexo certificación)</b>		Durante los servicios prestados se verificó el cumplimiento de la especificación técnica
1.3		El contratista designo un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y requerimientos que se presenten para la ejecución del contrato.	SI	El contratista designo a la señora Anne Rivera Bertel para realizar las coordinaciones de los servicios de hospedaje.
2	<b>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES</b>			
2.1		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:</b> el contratista garantizará que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira cumplen con todas las especificaciones contenidas en la presente invitación. La totalidad de los servicios ofertados deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. El contratista anexo FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS debidamente diligenciado y firmado. El contratista acredita que la sede o sedes ofertadas dentro del área metropolitana de Pereira cuentan con inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT) ante la respectiva Cámara de Comercio, para lo cual deberá aportar el documento que evidencie dicho cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza operativa y variable del objeto contractual, durante la ejecución del contrato la supervisión verificará que los establecimientos donde efectivamente se preste el servicio de hospedaje cuenten con la documentación legal y habilitante exigida por la normatividad vigente, incluida la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, cuando a ello haya lugar.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26.
2.2		El contratista certificó <b>por escrito</b> que, en caso de existir situaciones anómalas para el hospedaje del personal, acaecidas por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones sin que ello revista un costo adicional para la entidad. <b>(Anexo certificación)</b>	SI	El contratista Cumplió en la etapa precontractual.  Durante el servicio solicitado en el municipio de Santa Rosa de Cabal, el contratista cumplió con la reubicación de 6 funcionarios que por necesidades del servicio y por caso de fuerza mayor, (Periodo de Semana Santa y menor disponibilidad de habitaciones) fueron ubicados en un hotel diferente a los relacionados en la aceptación de oferta.  La calidad de servicio, condiciones técnicas y precio fueron mantenidos conforme a la aceptación de oferta.
2.3		El contratista <b>certificó por escrito</b> en su propuesta que, se compromete a prestar el servicio de hospedaje en forma permanente, que se acogerá a los horarios de ocupación requeridos por el supervisor. <b>(Anexo certificación)</b>	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26.
2.4		El contratista certificó <b>por escrito</b> que se compromete a mantener fijos los precios por concepto del servicio durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación

<b>2</b>		<b>(Anexo certificación)</b>		técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26.
	<b>2.5</b>	Sera responsabilidad del contratista asumir el cobro de todos los servicios adicionales del hotel al personal policial que lo requiera y que no estén cubiertos por este contrato, ejemplo (lavandería, alimentos, bebidas).	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26.
	<b>2.6</b>	El contratista garantizara que los objetos personales y del servicio de policía, que se dejen dentro de las habitaciones del hotel no sean hurtados, dañados o usados.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26.
	<b>2.7</b>	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
	<b>2.8</b>	La contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
	<b>2.9</b>	El contratista llevará un registro pormenorizado del personal uniformado que se hospeda, este registro será entregado al supervisor del contrato en un comunicado el cual deberá contar como mínimo con una planilla de control acceso del personal que se alojó, la cual deberá contar con la firma y huella del policial que se hospeda.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, las planillas son custodiadas por el supervisor como soporte de los servicios prestados y a la fecha no se han registrado eventualidades.
	<b>2.10</b>	<b>INFRAESTRUCTURA:</b> el contratista deberá contar con la capacidad, la infraestructura y la logística necesaria para suministrar el servicio de hospedaje en cualquier municipio del Departamento de Risaralda.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
	<b>2.11</b>	<b>CERTIFICADO O ACTA DE VISITA DE CONDICIONES SANITARIAS:</b> El contratista <u>allego certificación o acta de visita de condiciones sanitarias.</u> cumple con lo requerido en el presente punto.	SI	El contratista Cumplió en la etapa precontractual.  El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
	<b>2.12</b>	Servicio de aseo diario y en horarios que no afecte el descanso de los huéspedes.	SI	Durante el servicio prestado, se realizó aseo a todas las habitaciones y a la fecha no se han registrado eventualidades





2.13	El contratista garantizará puertas en cada uno de las habitaciones, en las ventanas se debe tener mecanismos de cierre que garantice la seguridad de la habitación.	SI	El contratista Cumplió en la etapa precontractual. El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
2.14	El contratista garantizará que las habitaciones cuenten con ventilación natural o extracción mecánica de olores.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
2.15	El hotel debe contar con espacios públicos como comedores, pasillos, sala de estar y otros espacios que deben estar en perfecto estado de aseo limpieza y desinfección.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
2.16	Presentar paz y salvo o documento que demuestre que se encuentra al día con las obligaciones del FONDO NACIONAL DE TURISMO- FUNTUR en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 2068 de 2020; por medio del cual se establecen los sujetos pasivos de la contribución parafiscal.	SI	El contratista Cumplió en la etapa precontractual. El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
2.17	El contratista deberá aportar certificado de inspección expedido por el Cuerpo de Bomberos competente, correspondiente a la sede o sedes ofertadas dentro del área metropolitana de Pereira, el cual se encuentra vigente a la fecha del cierre del proceso de contratación.	SI	El contratista Cumplió en la etapa precontractual. El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
2.18	El hotel contará con un punto de sistema contra incendios y una alarma general de emergencias.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
2.19	El contratista se comprometió a dar cumplimiento de toda normatividad vigente (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del Instituto de Salud Departamental o Municipal donde el contratista debe garantizar lo siguiente: ✓ Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.


Página 8 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
		<p>✓ El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.</p> <p>El contratista cambiará aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tenga las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas.</p>		
	<b>3</b>			
<b>2</b>	<b>3.1</b>	<p>El contratista no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. <b>(Anexa pantallazo)</b></p>	<b>SI</b>	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>
	<b>3.2</b>	<p><b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</b> (diligencio FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD)</p>	<b>SI</b>	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>
	<b>3.3</b>	<p><b>CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.</b> El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <p>✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.</p> <p>✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.</p> <p>✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación,</p>	<b>SI</b>	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>



	<p>entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.</li> <li>✓ Suministrar alimentos y bebidas preferiblemente en empaques ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."</li> <li>✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.</li> </ul> <p>El contratista no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: <a href="http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext">http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</a>.</p>		
3.4	<p>Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo</p>	SI	<p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>
3.5	<p><b>REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:</b> el contratista no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.</p>	SI	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>
3.6	<p><b>CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:</b> el contratista se comprometió a presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.</p>	SI	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>
3.7	<p><b>CURSO EN SG-SST:</b> El contratista cumple con lo solicitado en el presente punto. (Anexo certificados)</p>	SI	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p>

Página 10 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
				El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
3.8	<p><b>Certificación de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:</b> El contratista presentó el <u>certificado «VIGENTE» de la Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</u>. Realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado por este, en la página web del Sistema General de Riesgos laborales se encuentra habilitado en el formulario de registro en el LINK <a href="https://sgrl.mintrabajo.gov.co/">https://sgrl.mintrabajo.gov.co/</a> como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 <b>“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”</b> a lo establecido en el Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. 1. <i>Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución</i>. El cual se encuentra <b>VIGENTE</b>.</p>	SI	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>	
3.9	<p><b>TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:</b> el contratista deberá entregar a sus operarios los Elementos de Protección Personal EPP, requeridos para el ejercicio de las funciones asociadas al servicio a contratar, como gafas, guantes entre otros.</p> <p>El contratista deberá garantizar óptimas condiciones de higiene y salubridad en cada parte de la cadena de producción y distribución asociados al servicio.</p>	SI	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>	
2	3.10	<p><b>COPIA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST:</b> El contratista presentó el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencio el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores. <b>(Anexo documento)</b></p>	SI	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>
	3.11	<p><b>El Responsable del SGSST, cuenta con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo:</b> presentó la <u>Resolución de la licencia vigente</u> en seguridad y salud en el trabajo del responsable, que contemple la habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), Documento <u>Soporte de la asignación de la persona que diseñe e implemente el SGSST</u> con la respectiva determinación de responsabilidades notificadas y constatable, de la persona asignada. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 <b>“Por la cual se definen los Estándares</b></p>	SI	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>

Página 11 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". <b>(Anexo documentos)</b>		
	3.12	<b>COPIA DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL QUE APLICA EL CONTRATISTA EN SU ACTIVIDAD LABORAL:</b> el contratista entrego el reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica en su actividad laboral, de acuerdo a la normatividad aplicable. <b>(Anexo documento)</b>	SI	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>
	3.13	<b>INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:</b> Al finalizar la ejecución el contratista deberá presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.	SI	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>
	3.14	<b>COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> El contratista debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del futuro contrato. El contratista se compromete que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.10 Responsabilidad de los trabajadores, del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". El contratista durante la ejecución del contrato, se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor del contrato; quien aplicará la evaluación de los requisitos legales, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos para la evaluación del cumplimiento del SGSST, teniendo como mínimo el referente de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. <b>Nota:</b> La frecuencia de evaluación estará sujeto a los parámetros establecidos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, según los requisitos legales del SGSST.	SI	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.</p>
2	3.15	<b>FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (Allego anexo firmado).</b>	SI	<p>El contratista Cumplió en la etapa precontractual.</p> <p>El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la</p>

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

			aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
3.16	<b>DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:</b> el contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. <b>(Anexar FORMULARIO Firmado una vez sea perfeccionado el contrato)</b>	SI	El contratista Cumplió en la etapa precontractual.  El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
3.17	<b>PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS:</b> El contratista cumple con lo solicitado en el presente punto. (Anexo certificado)	SI	El contratista Cumplió en la etapa precontractual.  El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.
3.18	La Policía Nacional verificara que tanto como el proponente, como aquellos funcionarios vinculados a esta mediante contratos de prestación de servicios o aquellos en que se llegaren a presentar alianzas o cualquier figura en la cual el proponente deba acreditar una persona natural o jurídica para el cumplimiento del objeto del contrato, <b><u>la Policía nacional Verificara que estos no cuenten con antecedentes descritos en el «PLIEGO DE CONDICIONES» tales como, boletín responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, registro de deudores morosos alimentarios registro nacional de medidas correctivas RNMC.</u></b>	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados y cumplió con la especificación técnica establecida en la aceptación de oferta 82-7-10012-26, y a la fecha no se han registrado eventualidades.

### 3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de entrega del presente informe de supervisión, se evidenciaron las novedades relacionadas Mediante comunicado oficial GS-2026-035379-DERIS, donde se procedió a informar al ordenador del gasto que, al realizar la revisión de los hoteles relacionados en la aceptación de oferta, se evidencio que los hoteles no cumplen el **ítem 3- Habitación múltiple**.


### 4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(61)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(239)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la prestación del servicio o suministro del bien, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN”** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

**Documentos Requeridos Para el Pago:**

- a) Junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
- b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- d) Para constancia del uso del hospedaje, cada funcionario de policía deberá diligenciar una planilla donde plasmará su grado, nombres y apellidos, nombre del lugar o razón social donde se hospeda y su respectiva firma.
- e) El funcionario de policía encargado de pasar revista a los lugares donde se hospeda el personal uniformado, deberá soportar dicha revista con las planillas y con material fotográfico.
- f) Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con las condiciones técnicas en la cual se deben llevar soportes como planillas de control, las cuales deberán ser entregadas al supervisor, igualmente reportar en el informe de supervisión material fotográfico del bien y/o servicio prestado, documentos que deben ser anexados como soportes.
- g) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la verificación del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira).

El pago se hará a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** WILSON MORENO VELA.

**BANCO:** BANCO DE BOGOTA.

**TIPO DE CUENTA:** AHORROS.

**NUMERO DE CUENTA:** 558393005

**5.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

Este informe de supervisión verifica la ejecución presupuestal del Departamento de Policía Risaralda.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 200.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 38.657.684,00	19.33%
Valor total facturado	\$ 38.657.684,00	19.33%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 38.657.684,00	19.33%
Valor pagado	\$ 00,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 161.342.316,00	80.67%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

Nro. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nro. orden de pago
001	\$ 38.657.684,00	Del 01/04/2026 al 04/04/2026	\$ 38.657.684,00	FE-1582	N/A	N/A	N/A

La factura relacionada en el cuadro anterior se encuentra en la oficina de contratos y está pendiente de trámite para pago.

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**5.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**  
 No aplica.

## 6. RECOMENDACIONES

El contratista deberá contar con los medios técnicos, logísticos y humanos para la prestación del servicio del presente objeto contractual requerido, obrando de manera eficaz, efectiva y eficiente.

## 7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <u>  </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
 Mayor **HELMER ORLANDO HERNÁNDEZ MORENO**  
 Supervisor contrato de Hospedaje DERIS - Nro 82-7-10012-26  
 Correo electrónico: [helmer.hernandez5322@correo.policia.gov.co](mailto:helmer.hernandez5322@correo.policia.gov.co)  
 Nro. Celular: 3212539968